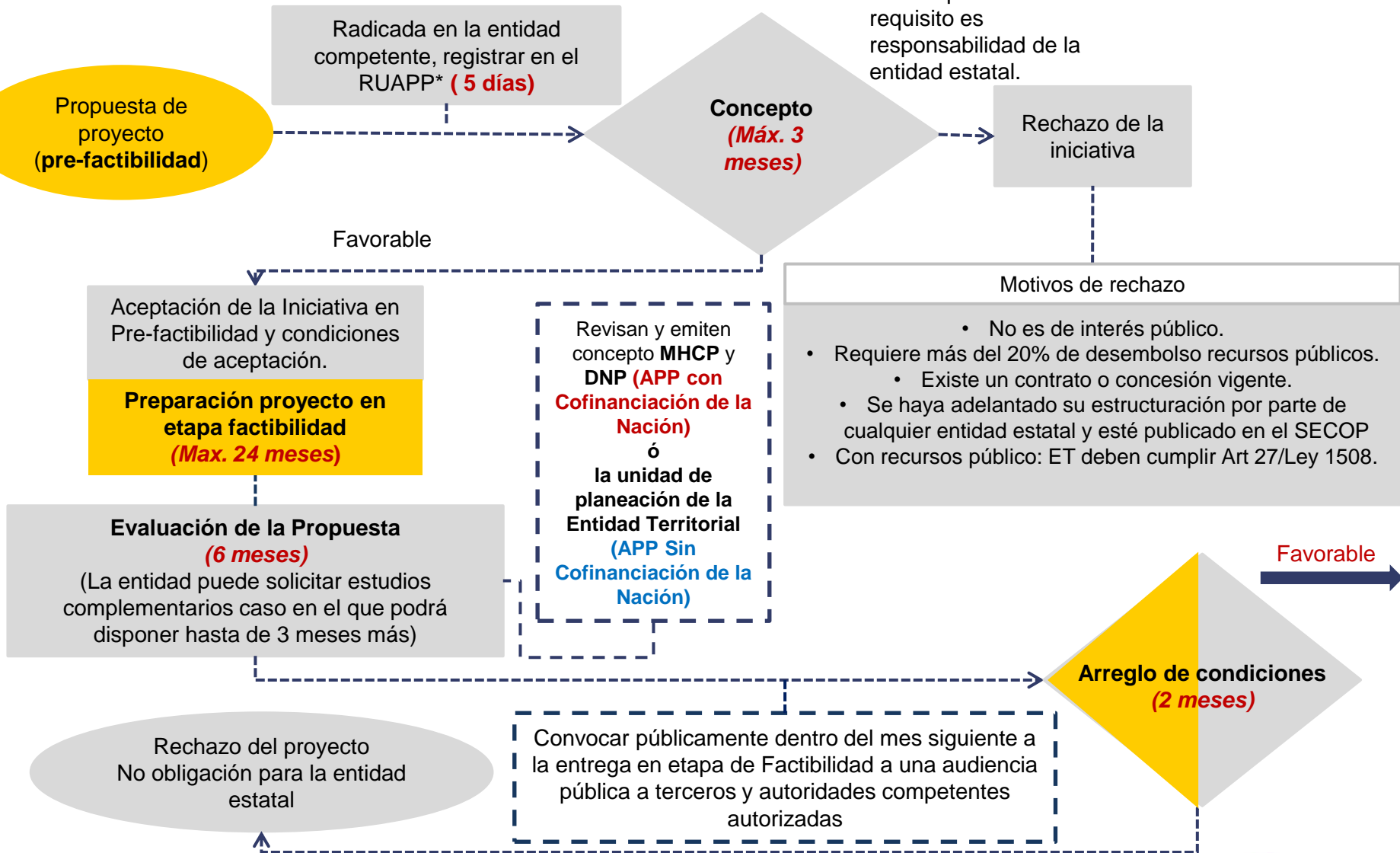


En la iniciativa privada, el originador tiene beneficios

*El cumplimiento de este requisito es responsabilidad de la entidad estatal.



■ Entidad estatal competente

■ Originador de la propuesta



DNP Departamento Nacional de Planeación



En la iniciativa privada, el originador tiene beneficios

(Entidades de Orden Nacional) Se presenta al Ministerio Sectorial para revisión y concepto del Consejo de Ministros.

(Entidades de Orden Territorial) Revisa y emite concepto de los estudios de factibilidad un **Comité o Consejo Asesor.**

Favorable



Fuentes de recursos

Hasta 20% \$ Nación

100% \$ Explotación económica proyecto

Se debe contar con la Aprobación de vigencias futuras, previo a la Licitación Pública

Licitación Pública
(4 a 6 meses)

Puntos Adicionales para el originador
3% - 10% (de acuerdo al monto de inversión)

Publicación acuerdo y anexos
(1-6 meses)

Tercero interesado

Selección Abreviada de menor cuantía
(2 a 3 meses)

Sin tercero interesado

Contratación directa

Derecho a mejorar para el originador
(10 días hábiles)

Proyectos cuyo presupuesto estimado de inversión o ingresos anuales sean superior es a 70.000 SMMLV

Entidad estatal competente

Originador de la propuesta



DNP Departamento Nacional de Planeación

